

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado decimosexto.2 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la Comisión de Selección de la especialidad "Procesos de diagnóstico clínico y productos ortoprotésicos" del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes "inteligentes".
2. Los móviles permanecerán encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo.
3. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
4. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
5. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
6. No se permite el uso de corrector.
7. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafo, goma y lapicero para la parte A y además de los citados calculadora científica no programable y regla en el ejercicio práctico (B2).
8. El DNI, pasaporte, permiso de conducción o documentos análogos, en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
9. La duración de la parte práctica del examen (B2) será de 2 horas.
10. Se comenzará con la realización de la parte A (desarrollo del tema escrito).
11. La realización de la parte B2 (prueba práctica) tendrá lugar un día distinto al de la parte A. Se convocará por las vías establecidas y con la antelación determinada por la normativa del proceso.
12. Ningún aspirante podrá abandonar el aula en que se esté desarrollando la prueba A o B2 hasta que hayan transcurrido, al menos, 30 minutos desde el comienzo de las mismas.

En León, a 2 de junio de 2023



Fdo.: El Presidente



Fdo.: El Secretario